

**RESOLUCION No.26
DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2007**

Por medio del cual se no se incrementan los Derechos Pecuniarios para el año 2008.

LA RECTORA DE LA FUNDACION UNION LATINA UNILATINA
En uso de sus atribuciones estatutarias y especialmente

El literal b del artículo 41 de los estatutos de la Institución que *faculta al rector para dirigir y coordinar las labores académicas y administrativas, financieras y de servicios.*

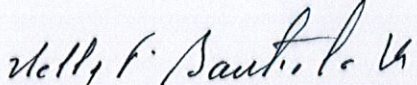
CONSIDERANDO

1. Que la Fundación Unilatina trabaja especialmente con los jóvenes de los estratos 1 y 2
2. Que por los citados estratos los costos pecuniarios actualmente establecidos resultan onerosos.
3. Que por tal razón la Fundación en aras de facilitarle a los estudiantes el ingreso a la institución ha otorgado descuentos especiales hasta del 25% para los jóvenes provenientes de esos estratos.
4. Que en la actualidad el 95% de los estudiantes tienen descuentos y que ninguno paga el 100% del costo de la materia.

RESUELVE

Conservar para el año 2008 los costos de los Derechos Pecuniarios establecidos para el año 2007.

La presente resolución rige a partir de la fecha de la misma.


NELLY TERESA BAUTISTA MOLLER
Rectora